MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 14

Santa Fe, 08 FEB 2024

VISTO:

El expediente FG-000144/2023 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia sin goce de haberes a Rafael Descarrega, DNI N° 34.770.660, agente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario-.

CONSIDERANDO

Que el agente Rafael Descarrega solicita por nota de fecha 3 de agosto de 2023, licencia sin goce de haberes desde el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025.

Que en dicha nota, el Sr. Descarrega aclara que solicita la licencia para permanecer por un año en Australia por motivos personales, señalando que la fecha escogida obedece a su posibilidad de solicitar una visa de trabajo que son otorgadas en dicho país a personas con la ciudadanía italiana, lo que es su caso, menores a 35 años, llegando a esa edad en septiembre de 2024.

Que manifiesta que la actividad a realizar para solventar sus gastos no presenta ninguna incompatibilidad con la función judicial.

Que la foja de servicios presentada establece 6 años de antigüedad en el Poder Judicial, alcanzando la titularidad en el cargo en

fecha 02/12/2022, por lo que reuniría el requisito objetivo previsto en el art. 17 bis del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) el 02/12/2024.

Que considerando atendible las explicaciones brindadas por el presentante, las que se dan por reproducidas, y en atención a la facultad de esta Fiscal General de considerar individualmente las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en la reglamentación (articulo 12 del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12).

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia especial sin goce de haberes, de acuerdo al articulo 12 del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) al agente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario-, RAFAEL DESCARREGA, DNI N° 34.770.660 desde el 01.03.2024 al 02.12.2024.

ARTICULO 2°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes, de acuerdo a lo normado en el art. 17 bis del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12), al agente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario-, RAFAEL DESCARREGA, DNI N° 34.770.660 desde el 02.12.2024 al 28.02.2025 inclusive.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Fiscalía Regional N° 2 -sede Rosario-, a la

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Dirección de Administración de Recursos Humanos, a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE